

Lobos, 11 de Diciembre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 122/2018 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad a la **Ordenanza Nº 2933**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** La tarea desarrollada en el ámbito local por el Sr. Luís Mariano Macchia; y

**CONSIDERANDO:** Que el enfermero Luís Mariano Macchia (21/06/1915 – 02/10/1991) fue el primer enfermero en trabajar en la Unidad Sanitaria de Empalme Lobos.-

Que se formó en la Escuela de Auxiliares Técnicos de Lobos, recibiendo su título habilitante a los 35 años, el día 28 de marzo de 1951.-

Que su carrera laboral trascendió desde 1952 a 1981.-

Que junto a su esposa, Violeta Tello, han vivido en la salita a fin de cumplir con os requisitos para poder brindar sus servicios de enfermería, mostrando su dedicación y entrega por servir a los pacientes.-

Que ha sido un enfermero que ha transmitido su vocación en la atención de cada uno de sus pacientes, sin limitar sus servicios por el horario ni por requerimientos económicos.-

Que su labor se extendía incluso a los fines de semana, en los que preparaba la Sala, para que se encuentre prolija y completa para brindar atención a los lobenses.-

Que es recordado por su guardapolvo siempre “impecable” y por su simpatía.-

Que ha sido un promotor de la sanidad en los niños y jóvenes, siendo él mismo quien convocaba a los estudiantes para que se vacunen.-

Que es un reconocimiento por el desarrollo de su profesión, siendo uno de los pocos enfermeros de género masculino que se ha dedicado a la enfermería.-

Que la enfermería ha sido, y seguirá siendo, una de las ciencias de la salud fundamental en el acercamiento de la salud al paciente; la puerta de entrada al paciente al sistema de salud, y Macchia merece ser reconocido por su inalcanzable trabajo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **ORDENANZA Nº 2933**

**ARTÍCULO 1º:** Denominase a la Unidad Sanitaria de Empalme Lobos “Enfermero Luís Mariano Macchia”.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

**FIRMADO:** GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-  
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-